

este acto componen el Conceso Justicia y H^o de ella
junto en su Ayuntamiento. discaon que habiendo exami-
nado todo su contenido y oido a dho D. Alfonso
Pinan de Leon procurador que es para el cuidado
y conservacion de la heredia mayor se exadha si-
lla lo que el mismo expuso como actual sindaco de
personas de ella expresando no ofrecerse reparo
en que se tubiere por bastante la Exalt^a q. repre-
senta a dho ayuntamiento q. le debian declarar y declararon
por bastante y a ben cumplido dho v. ^o D. Joseph con
lo prevenido en el decreto anterior q. recita en q.
se levo la gracia para dha fabrica y en conseq^a
de ello mandaron que del presente este y la
citada Exaltuna y de ello se lea el Testimonio
que replica y asi lo decretaron y firmaron. Pe-
dro Cano = Diego Ros = Antonio Sanchez = J^o Juan
Gil = Bartholome Galindo = Simon de la Cruz = Al-
fonso Pinan de Leon = Previente fui = Antonio Gon-
zalez Campuzano = Corespone con sus origi-
nales que quedan en el libro Capitulacion Conciencia
alg. para este efecto veme en cargo y a bolbi a el ta-
chero se exadha en donde para y aque mere-
cido y de mandato del conceso de ella doy el
presente que signo y firmo en dha villa de Mo-
lina a veinte y ocho dias del mes de Julio de mil

